



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00000391-I-2024

VISTO: que el día 8 de marzo se conmemora el "Día Internacional de la mujer", y;

CONSIDERANDO:

- que a instancias de la Organización de las Naciones Unidas, se ha instituido al día 8 de Marzo como "Día de las Naciones Unidas por los derechos de la mujer y la paz internacional", en conmemoración de la lucha por la igualdad, el reconocimiento y el ejercicio efectivo de sus derechos;
- que la ONU ha definido la "igualdad de genero hoy para un mañana sostenible" como lema en el marco de la conmemoración mencionada, reconociendo la contribución de las mujeres y las niñas de todo el mundo para construir un futuro mas sostenible para todas las personas;
- que se plantean múltiples actividades para el día 8 de marzo, habiendo decidido el colectivo de mujeres realizar la convocatoria al paro internacional de mujeres, a los efectos de garantizar la participación de todas aquellas en las diversas actividades que se desarrollen;
- que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo considera oportuno y necesario adherir a tal conmemoración, disponiendo además liberar de la obligación a sus agentes mujeres del cumplimiento de sus tareas habituales para el día 8 de marzo del corriente año, en tanto no se resientan los servicios esenciales del Estado, en pos de permitir la participación en las actividades programadas en dicho día;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADHERIR:** a la Conmemoración del "Día Internacional de las Naciones Unidas por los derechos de la mujer y la paz internacional" y a las actividades que se desarrollen en reivindicación del movimiento de mujeres en todas las manifestaciones.
2. **DISPONER:** que a los fines de permitir la participación de las mujeres, que se desempeñen en el ámbito de la Administración Pública Municipal, de las diferentes actividades y manifestaciones propuestas en defensa de sus derechos de forma colectiva durante el día 8 de marzo del corriente año, quedarán dispensadas de prestar servicios, a excepción de aquellas afectadas a garantizar servicios esenciales.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 06 de marzo de 2024.-